

#### **DEL GRADO VÍA: ACEPTACIÓN O PUBLICACIÓN DE ARTÍCULO EN REVISTA ARBITRADA**

Para la obtención de **grado vía aceptación o publicación de artículo de investigación** el criterio será el establecido en concordancia con el Capítulo III; Artículo 140; fracción IV. del Reglamento General de las Universidades La Salle integrantes del Sistema Educativo de las Universidades La Salle el cual dice a la letra:

Artículo 140.-

- IV. Acreditar que tiene aceptado o publicado en una revista arbitrada reconocida por las instancias educativas que correspondan, un artículo de investigación que se relacione con los estudios cursados, y sustentar examen oral que versará sobre dicho artículo.

Para el cumplimiento de lo anteriormente establecido el alumno deberá cumplir con el siguiente procedimiento:

1. Acudir a la coordinación correspondiente para solicitar esta opción de obtención de grado; una vez cubiertos todos los requisitos correspondientes.
2. Entregar un documento probatorio de la aceptación del artículo de investigación por parte del consejo editorial de la revista arbitrada e indexada donde se estipule que ha sido aceptado e indicar la fecha probable de publicación; o en su caso una copia de la portada y artículo impreso para que el Consejo Académico la respectiva Coordinación del programa de maestría; mediante un dictamen avale tanto el artículo como la revista arbitrada e indexada.
3. En caso de que el artículo de investigación haya sido publicado, dicha publicación debe contar con una antelación no mayor a seis meses al día la réplica.
4. El alumno deberá ser el autor o coautor del artículo de investigación; en caso de ser coautor; su nombre deberá aparecer en los créditos de dicho artículo.
5. La coautoría deberá ser aprobada por el consejo académico del programa correspondiente y no podrá excederse de dos coautorías.
6. El consejo académico de cada programa tiene la facultad de resolver todas las situaciones no previstas en el presente documento.
7. Entregar la documentación correspondiente a la Coordinación de Servicios Escolares.
8. Pagar los derechos de examen.
9. La Coordinación de Servicios Escolares en conjunto con la Coordinación de la licenciatura asigna fecha, hora y recinto para la réplica del artículo.
10. Sustentar examen oral.

**COORDINACIÓN DE SERVICIOS ESCOLARES  
PROCEDIMIENTO PARA LA OBTENCIÓN  
DEL GRADO VÍA: ACEPTACIÓN O PUBLICACIÓN DE ARTÍCULO EN REVISTA ARBITRADA**

Al concluir con el plan de estudios correspondiente a la licenciatura, el alumno deberá solicitar en la ventanilla de Servicios Escolares su Revisión de Estudios.

Una vez que reciba copia de su Revisión de Estudios, acudir a la Coordinación de la Maestría o Especialidad correspondiente y solicitar por escrito la autorización de obtención de grado o diploma vía aceptación o publicación de artículo en revista arbitrada.

Se asignará fecha de examen de grado si cuenta con los siguientes requisitos:

- Revisión de Estudios legalizada
- Original de Acta de Nacimiento, con fecha de expedición no mayor a seis meses
- Copia de CURP impresa con fecha de expedición no mayor a seis mese
- Copia título por ambos lados
- Cédula profesional copia
- Original y copia de la Carta de Visto Bueno de obtención de grado vía aceptación o publicación de artículo en revista arbitrada.
- Original y copia de aceptación de artículo o publicación del mismo en revista arbitrada e indexada, que cumpla lo marcado el Reglamento del SEULSA.
- Copia de portada producto académico
- Carta con la asignación de sinodales.
- Copia de la CURP impresa con fecha no mayor a seis meses.
- Solicitud para legalización de título, formato emitido por Servicios Escolares
- Carta responsiva de nombre en grado académico
- Llenado de carta de inicio y término del antecedente académico, formato emitido por Servicios Escolares.
- Carta de no adeudo de Biblioteca de la Universidad La Salle Cancún
- Comprobante de recepción por parte de la Biblioteca de dos discos compactos con el Informe en formato PDF, Incluir la portada del CD con las características del formato anexo.
- 6 fotografías tamaño título, de acuerdo a especificaciones.
- Formato de proceso de titulación emitido por Servicios Escolares y sellado por la caja de la universidad.
- Carta de no adeudo por parte de la Administración, la cual será solicitada una vez realizado el pago de este proceso

***Nota: No se iniciará el trámite de titulación si no se cuenta con toda la documentación requerida.***

**FORMATO PORTADA CD PARA BIBLIOTECA.**



 **UNIVERSIDAD LA SALLE CANCÚN**

---

**ESCUELA DE DISEÑO GRÁFICO**

CON RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, SEGÚN ACUERDO N° 992377 DE FECHA 20 DE AGOSTO DE 1999

CREACIÓN DE NOVELA GRÁFICA DIGITAL

**PROYECTO TERMINAL DE APLICACIÓN PROFESIONAL**

QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE LICENCIADO EN DISEÑO GRÁFICO

PRESENTA

ASESOR:

CANCÚN, Q. ROO JULIO 2018